Ley 20.898 Título I

N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Con Pago de Derechos Municipales) VIVIENDA CUYA SUPERFICIE EDIFICADA NO EXEDA DE **90 m2**, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A **1.000 UF** ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.725 D.O. 01.03.2025

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ara	PE-1875/2025	
	Fecha de Aprobación	
		15-09-2025
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	1056-5
		<u>- </u>

-			
1	C	$\Gamma \cap$	·c.
IV		ıu	ω.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2025/3401 de fecha 18-08-2025 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 432251 de fecha 11-09-2025 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un %

RESUELVO.

LJULLVU.									
1	Otorg	gar Certi	ficado de Re	gulariza	ación que entrega	simultáneame	nte el Permiso	o y la Recepción Definitiva de la vivi	enda
	existe	ente con	una superfic	ie de	8,69	m2 ubio	ada en	ALLIPEN	
								Condominio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N°	395	Lote N°	5	Manzana	1056	localidad	o loteo	
	sector d				e conformidad a p	lano y antecede	ntes timbrado:	s por esta D.O.M., que forman	
			Urbano o Rural						
	narte	del nres	ente certifica	do de R	egularización				

2 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Z.INDIVIDOALIZACION DEL INTERESADO					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.			
NORMA LETICIA PARRA ABELLO					
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.			

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL AROUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

S. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO OT ROLESIONAE COMILETENTE (VET 11000)					
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.				
CONSTRUCTORA GARAY LTDA	76.305.268-0				
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.			
ARLYN MICHELLE RIVERA CARRASCO	CONSTRUCTOR CIVIL	19.058.941-2			

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	1144412	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	\$	17166	
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	\$	0	
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	8583	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda	\$	8583	
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8845730	FECH.	A:	11-09-2025 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 8,69m² en primer piso. Completando un total de 62,69 m² destino vivienda.
- 4. CARPETA 1959/2025. SOLICITUD N° 3401/2025





MAURICIO EDUARDO CRUZ COFRÉ

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE